

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Notaría de doña María Teresa Navarro Morell

18267 Acta de notoriedad.

Yo, María-Teresa Navarro Morell, Notaria del Ilustre Colegio Notarial de Murcia, con residencia en Cartagena.

Hago constar:

I.- Que a instancia de don José Sánchez Sánchez estoy tramitando acta de notoriedad con el fin de modificar y actualizar la descripción y la cabida de la siguiente finca, de la que es propietario con carácter ganancial:

Urbana.- Edificio sito en la diputación de La Palma, término municipal de Cartagena, en calle Tres Robles, sin número, actualmente n.º 58 de la calle Castaño, sito en un solar que mide 25'00 metros de frente por 16'00 metros de fondo, o sea 400'00 m². Consta de planta baja destinada a local comercial, con una superficie de 329'24 m²; y planta alta destinada a vivienda, distribuida en vestíbulo, comedor-estar, terraza, cocina, pasillo, distribuidor, aseo, cuatro dormitorios, baño y un zaguán de 11'50 m². La superficie total construida de la vivienda es de 131'49 m², por lo que la superficie total, computando la del zaguán, es de 142'99 m². El resto de la superficie del solar no ocupado por la edificación está destinado a zona de expansión por la izquierda. Linda: frente u Oeste, calle de su situación; derecha entrando, Pedro Sánchez; izquierda, Carretera del Albuñón a Cabo de Palos; y fondo, Pedro Bolea.

Inscripción.- Libro 278-2ª, folio 3, finca 14.993, Registro de la Propiedad Cartagena-4.

II.- Mediante escritura otorgada ante mi testimonio el 30 de diciembre de 2009, con el número de protocolo 3.102, el compareciente y su esposa han procedido a declarar la obra antigua de la siguiente edificación:

URBANA.- Edificio sito en calle Castaño, 58, esquina con la calle San Isidoro, en la diputación de La Palma, término municipal de Cartagena, asentado sobre un solar de 400'00 m² según el título, pero que ha resultado tener 605'00 m² según la certificación unida a la presente. Linda: Norte, calle Castaño, también conocida como Carretera del Albuñón a Cabo de Palos, que le sirve de acceso, y donde se identifica con el n.º 58 de policía; Sur, otros propietarios; Este, José Sánchez; y Oeste, calle San Isidoro. La superficie ocupada por la edificación es de 329'24 m², por lo que resta una superficie libre de parcela de 275'76 m². Para el acceso a portal del edificio se reserva franja de terreno junto fachada Norte de la edificación y enlazada con calle San Isidoro, de 11'00 metros de longitud y superficie de 36'76 m², quedando resto de 239'00 m² para uso complementario al local en planta baja. El edificio (de dos plantas) consta de planta baja, con superficie útil de 310'24 m², y superficie construida de 329'24 m². En esta planta se ubica el portal de acceso a planta piso, con superficie útil de 10'06 m², y superficie construida de 11'04 m², quedando el resto como local y aparcamiento con superficie útil total de 298'99 m², y superficie construida de 318'20 m².

En planta piso se distribuyen dos viviendas, una situada a la derecha identificada como A, distribuida en vestíbulo, salón-comedor, terraza, estar, tres dormitorios, cocina y dos baños, con superficie útil de 121'69 m², y superficie

construida de 149'36 m²; y otra a la izquierda, identificada como B, distribuida en vestíbulo, salón-comedor, terraza, tres dormitorios, cocina, lavadero y baño, con superficie útil de 91'95 m², y superficie construida de 104'00 m²; existiendo también zona común de escalera con superficie construida de 14'40 m², así como patio interior sobre planta baja, con superficie de 46'07 m², cuyo uso será compartido por las viviendas A y B.

La total superficie construida del edificio es de 597'00 m².

Referencias catastrales.- 0231401XG8703S0001TA, 0231408XG8703S0001XA, 0231408XG8703S0002MS y 0231408XG8703S0003QD.

Lo que notifico para general conocimiento, pudiendo los interesados, conforme a lo dispuesto en la regla 6.ª del artículo 203 de la Ley Hipotecaria, comparecer en mi Notaria, sita en Cartagena, Plaza de Castellini, número 3, 1.º izquierda, en plazo de los veinte días siguientes a esta publicación, para alegar lo que a su derecho convenga.

La Notaria.